

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

1756 Orden JUS/106/2018, de 7 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/1054/2017, de 23 de octubre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 450.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 116 a 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Orden JUS/1054/2017, de 23 de octubre, por la que se convoca para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia plazas en la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, y habiéndose recibido propuesta del Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, este Ministerio acuerda nombrar a los Letrados de la Administración de Justicia que en el anexo se relacionan, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Atendiendo a la especial trascendencia técnica y jurídica de los puestos de trabajo de los Letrados de Sala del Tribunal Supremo, se avoca en la presente convocatoria la competencia delegada en la Secretaría de Estado de Justicia de convocatoria y resolución de los procedimientos para la cobertura de puestos mediante el procedimiento de libre designación, establecida en el art. 3.2, apartado d), de la Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, sobre delegación de competencias.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles, que empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de febrero de 2018.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Nombre: María Concepción Riaño Valentín.

Categoría: Segunda.

Destino Concedido: Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo (Madrid).

Nombre: Luis Martín Contreras.

Categoría: Primera.

Destino concedido: Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo (Madrid).